

LD  
9950  
ef. 5

**EL CARACTER  
MULTIETNICO DE  
COLOMBIA Y SUS  
IMPLICACIONES  
CENSALES**

Magda Teresa Ruiz Salguero  
Yolanda Bodnar Contreras

Donde Donde / 1990 / 1990

**Ponencia elaborada para ser presentada durante el Seminario taller sobre «Investigación sociodemográfica contemporánea de pueblos indígenas», Santa Cruz, Bolivia 18-22 de octubre de 1993.**

**Los comentarios que las autoras expresan, son propios y en nada comprometen la entidad que representan. Los cargos de las autoras son, respectivamente, Jefe Unidad de Metodología, CENSO 93 y de la División de Evaluación Censal y Proyecciones de Población, DANE, Bogotá, Colombia. Funcionaria Unidad de Metodología y Coordinadora Nacional para el operativo del Censo Indígena CENSO 93, DANE, Bogotá, Colombia.**

## **Presentación**

Uno de los principales objetivos del Censo de 1993 con respecto a las poblaciones indígenas y demás grupos étnicos del país, fue el de la determinación de su número en el territorio nacional. Para ello, luego de analizar varias alternativas, se asumió como criterio metodológico el sentido de pertenencia a una etnia, grupo indígena o comunidad negra, basado en el autorreconocimiento de cada una de las personas del territorio nacional.

Las relaciones interculturales ante los grupos étnicos planteadas desde épocas de la Conquista y su situación actual especialmente desde la década de los años 70s, cuando se inicia un proceso de revitalización cultural y reconocimiento de sus características, legitimadas por la Constitución Política de Colombia de 1991, son el marco para que MAGDA TERESA RUIZ SALGUERO Y YOLANDA BODNAR CONTRERAS presenten a lo largo de este trabajo, un somero análisis de la manera como el Censo de 1993, desde sus diferentes aspectos asumió este objetivo, a partir de los censos nacionales realizados en el presente siglo.

Las conclusiones allegadas por las autoras son puntal de análisis no solamente para el caso colombiano, sino para otros países de América Latina

## Prefacio

Colombia es un país pluricultural y multilingüe, pues en su territorio subsisten 81 grupos indígenas diferentes, además de 3 grupos afroamericanos que hablan lenguas particulares e innumerables dialectos. Dicha particularidad solamente se reconoce, al menos normativamente, a partir de la Constitución de 1991. Con anterioridad a ella, las políticas reinantes hacia los grupos étnicos estuvieron orientadas, o bien a su aniquilamiento cultural y físico (épocas de la Conquista y colonial), o a su asimilación e integración de los aborígenes a la vida nacional (Colonia y República).

Colombia en la actualidad vive dos circunstancias importantes. La primera es la promulgación de la nueva Constitución Nacional en 1991 y la segunda es la realización del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda en 1993 como respuesta a las necesidades de información de las entidades gubernamentales.

En este contexto, el censo debe suministrar la información pertinente que contribuya a la reglamentación como resultado de la nueva Constitución.

Por lo anterior este documento, a partir de un seguimiento del proceso histórico constitucional y normativo, del surgimiento del movimiento indígena en la década de los años 70 y de un análisis de la relación intercultural reinante en el país, presenta la trascendencia de tales factores en la planificación y concepción metodológica de los censos realizados hasta 1985 y la nueva propuesta para el Censo de 1993.

El Censo de 1993 tuvo en cuenta, en lo que a comunidades indígenas se refiere, la pertenencia a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra, por autorreconocimiento, aplicada en todo el territorio nacional, así como características relacionadas con la competencia lingüística en cuanto a la lengua vernácula y a otras lenguas indígenas, el alfabetismo en la lengua materna, la morbilidad, la demanda de atención de salud y el tipo de vivienda tradicional indígena, en un formulario específico para estas poblaciones.

## Indice

|                                                                                | Pag. No. |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Introducción                                                                   | 7        |
| El aspecto intercultural durante la Conquista                                  | 13       |
| Relaciones interculturales en la Colonia y en la República                     | 14       |
| ¿Y en el presente siglo?                                                       | 15       |
| Breve reseña de los censos en áreas de población indígena                      | 19       |
| El Censo de 1973                                                               | 21       |
| El Censo de 1985                                                               | 22       |
| Conceptualizaciones                                                            | 24       |
| . Ser Indígena                                                                 | 24       |
| . Otros conceptos                                                              | 26       |
| Definición metodológica del Censo de 1993                                      | 27       |
| . Enumeración de la población indígena                                         | 27       |
| . Información acerca de sus características                                    | 28       |
| . Planeación                                                                   | 30       |
| . Operativo de recolección                                                     | 31       |
| . ¿Es necesario un formulario específico?                                      | 32       |
| Algunas notas sobre el Censo Colombo-venezolano de la etnia wayuu (DANE: 1993) | 33       |
| Principales resultados                                                         | 34       |
| Conclusiones y recomendaciones                                                 | 35       |
| Bibliografía                                                                   | 37       |

## Introducción

Colombia, país conformado por un área de 1'141.748 km<sup>2</sup> es multicultural y plurilingüe por cuanto en su territorio subsisten 81 grupos étnicos diferentes, diseminados a lo largo y ancho de la nación, quienes hablan 64 lenguas y un sinnúmero de dialectos, aparte de los grupos negros que aún conservan su idioma criollo basado en léxicos español e inglés. La estadística disponible sobre el número de indígenas que forman este conglomerado varía según la fuente y es contradictoria en ciertas ocasiones. De acuerdo con los datos oficiales promulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el último censo realizado en 1985, en el país existen 237.759 indígenas (DANE: 1985), en tanto que el Censo de 1973 menciona 383.829 indígenas para todo el país (DANE: 1993), esto es, cerca de un 2% del total de la población. Es posible que estas diferencias obedezcan a razones metodológicas en la definición de los conceptos censales. También, a que se hayan presentado inconvenientes en la actualización cartográfica y en la realización del operativo debido a dificultades en el acceso a zonas distantes de los centros densamente poblados.

A partir de estos datos, entidades como la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA y más recientemente la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) han venido ajustando las estadísticas oficiales referidas a los pueblos indígenas, llegando a cifras aproximadas para abril de 1993 de 574.482 nativos a nivel nacional (DNP: 1993).

En cuanto al número de personas que integra cada grupo étnico, los resultados también varían, pero en términos generales el grupo más numeroso re-

conocido hasta el momento es el de la etnia wayuu asentada en el departamento de La Guajira ubicado en la Costa Atlántica, en la parte septentrional del Continente, pueblo conformado por 128.727 personas en la parte colombiana (DANE: 1992). Los menos numerosos se hallan asentados en las zonas selváticas, entre ellas en el departamento del Vaupés en el cual conviven, entre otras, 17 unidades exogámicas, cada una con idioma propio, quienes componen una unidad de cerca de 20.000 personas con colectividades como los pisamira de los cuales quedan, al menos en Colombia, no más de 30 personas, hablantes de su lengua (BODNAR: 1990) (ver mapa sobre distribución de las etnias en el territorio nacional y cuadro 1)

El listado no contempla los nukak-makú, grupo nómade que se presume, en la actualidad habita la parte nororiental de la amazonia, aunque su territorio alcanza la frontera con Brasil. Esta etnia se reconoció oficialmente en 1988. Se calcula que la conforman unas 1.200 personas.

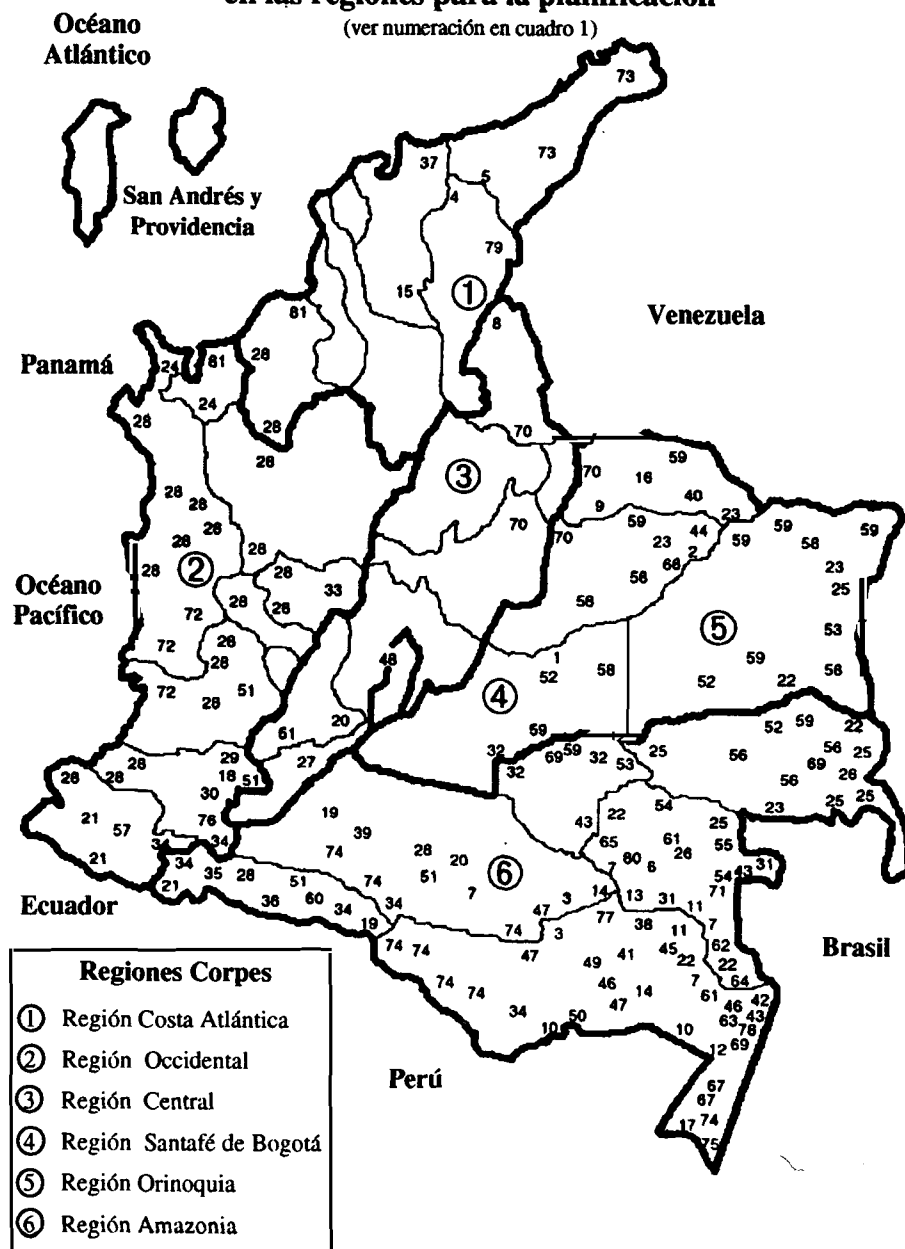
Entre estos dos extremos numéricos se encuentran los 81 grupos étnicos aborígenes, quienes viven en las regiones más apartadas de las zonas urbanas y en ocasiones más inhóspitas (en ambientes de montaña), razón por la cual se han visto abocados a enfrentar grandes conflictos de tierra en busca de conservar su territorio como punto esencial de su sobrevivencia física y cultural. Los diferentes asentamientos indígenas se hallan en tres regiones, geográficamente hablando: la primera, de selva y sabana caracterizada por climas tropicales en la cual se ubican 56 de los 82 grupos étnicos; la segunda, en zona de desierto habitada por un solo grupo étnico y los 25 grupos restantes viven en la zona andina o de montaña, esto es, donde se encuentran los centros poblados de más relevancia social y política del país.

Con excepción de los departamentos de Bolívar, Quindío, Atlántico, Santander del Sur y el que conforma el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en todos los departamentos del país se registra población indígena, cuyo porcentaje en relación con la población nacional alcanza el 1.7% (ver cuadro 2)

Esta circunstancia, un poco similar a la de Venezuela y Brasil, difiere notoriamente de la de otros países de América Latina donde si bien la cantidad de grupos étnicos es significativamente menor a la de Colombia (Argentina, Chile, Bolivia, Costa Rica, Honduras, El salvador, Panamá, Nicaragua, entre otros), los grupos étnicos son numerosos, o están focalizados ocupando extensiones de tierra contiguas (Ecuador, Perú, Guatemala, México, entre otros), lo cual facilita en cierta medida la planeación metodológica y operativa de un censo.

## Localización de los pueblos indígenas en las regiones para la planificación

(ver numeración en cuadro 1)



**Cuadro 1**  
**Etnias indígenas de Colombia**  
**(DNP - UDT - DPT - abril de 1993)**

| Ubica-<br>ción<br>mapa | Etnia                                          | Habitan-<br>tes | Porcen-<br>taje | Ubica-<br>ción<br>mapa | Etnia                             | Habitan-<br>tes | Porcen-<br>taje |
|------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1                      | ACHAGUA (AJUAGUA, XAGUA)                       | 231             | 0.04            | 41                     | MACUNA (SARA)                     | 571             | 0.10            |
| 2                      | AMORUA (WIPIWE)                                | 165             | 0.03            | 42                     | MACUSA                            | 262             | 0.05            |
| 3                      | ANDOKE (ANDOQUE)                               | 304             | 0.05            | 43                     | MAKU (CACUA, NUKAK, UBDE, JUDPA)  | 7860.14         | 4               |
| 4                      | ARHUACO (UKA, BINTUKUA, IKA, ARUACO)           | 13.383          | 2.33            | 44                     | MASIGUARE                         | 387             | 0.07            |
| 5                      | ARZARIO (WIWUA, GUAMACA, SANKA, MALAYO)        | 1.857           | 0.32            | 45                     | MATAPI (JUPICHIYA)                | 216             | 0.04            |
| 6                      | BARA (WAIMASA)                                 | 96              | 0.02            | 46                     | MIRASNA                           | 457             | 0.08            |
| 7                      | BARASANO (BARASANA)                            | 939             | 0.16            | 47                     | MUINANE                           | 263             | 0.05            |
| 8                      | BARI (BARIRA, MOTILON)                         | 1.854           | 0.32            | 48                     | MUISCA                            | 1.859           | 0.32            |
| 9                      | BETOYE (JORARRE)                               | 774             | 0.13            | 49                     | NONUYA (NUNUYA)                   | 199             | 0.03            |
| 10                     | BORA                                           | 388             | 0.07            | 50                     | OCAINA (OREBE, DIKAYA)            | 126             | 0.02            |
| 11                     | CABIYARI (KAWILLARY)                           | 277             | 0.05            | 51                     | PAEZ (NASHA)                      | 95.888          | 16.69           |
| 12                     | CARABAYO (YURI)                                | 200             | 0.03            | 52                     | PIAPOKO (DEJA, DZASE, CUPACO,     | 4524            | 0.79            |
| 13                     | CARAPANA                                       | 412             | 0.07            | 53                     | PIAROA (DEARUWA, WOTIHEH)         | 764             | 0.13            |
| 14                     | CARIJONA                                       | 234             | 0.04            | 54                     | PIRATAPUYO (PIRATAPUYA)           | 474             | 0.08            |
| 15                     | CHIMILA (SIMIZA)                               | 388             | 0.07            | 55                     | PISAMIRA                          | 54              | 0.01            |
| 16                     | CHIRICOA                                       | 61              | 0.01            | 56                     | PUINABE                           | 5.215           | 0.91            |
| 17                     | COCAMA                                         | 285             | 0.05            | 57                     | QUILLASINGA Y PASTO               | 41.067          | 7.15            |
| 18                     | COCONUCO                                       | 4.678           | 0.81            | 58                     | SALIBA                            | 1.305           | 0.23            |
| 19                     | COREGUAJE (KOREBAHU)                           | 1.731           | 0.30            | 59                     | SIKUANI (GUAHIBO, JIVI, SICUANI)  | 18.772          | 3.27            |
| 20                     | COYAIMA Y NATAGAIMA                            | 21.641          | 3.77            | 60                     | SIONA, (GANTEYABAIN, GATUYA PAIN) | 468             | 0.08            |
| 21                     | CUAIKER (AWA, CUAIKER)                         | 8.065           | 1.41            | 61                     | SIRIANO                           | 715             | 0.12            |
| 22                     | CUBEO                                          | 4.616           | 0.80            | 62                     | TAIWANO (EDURIA, TAIUANO)         | 19              | 0.00            |
| 23                     | CUIBA (WAMONE)                                 | 2.305           | 0.40            | 63                     | TANIMUKA (UFAINA, TANIMUCA)       | 277             | 0.05            |
| 24                     | CUNA (TULE)                                    | 919             | 0.16            | 64                     | TARIANO                           | 255             | 0.04            |
| 25                     | CURRIPACO Y BANTVA                             | 6.948           | 1.21            | 65                     | TATUYO                            | 294             | 0.05            |
| 26                     | DESANO (WIRA)                                  | 2.216           | 0.39            | 66                     | TOTORO                            | 1.875           | 0.33            |
| 27                     | DUJOS DEL CAGUAN                               | 96              | 0.02            | 67                     | TIKUNA (TICUNA)                   | 5.578           | 0.97            |
| 28                     | EMBERA (CATIO, CHAMI, EPERA)                   | 51.795          | 9.02            | 68                     | TSIRIPU (MARIPOSO)                | 152             | 0.003           |
| 29                     | GUAMBIANO (MISAG)                              | 16.171          | 2.81            | 69                     | TUKANO (DASEA, TUCANO)            | 7.305           | 1.27            |
| 30                     | GUANACA                                        | 723             | 0.13            | 70                     | TUNEBO (U'WA)                     | 4.266           | 0.74            |
| 31                     | GUANANO (WANANO)                               | 1.113           | 0.19            | 71                     | TUYUCA                            | 570             | 0.10            |
| 32                     | GUAYABERO (MITUA, JIW)                         | 1.237           | 0.22            | 72                     | WAUNANA (NOANAMA)                 | 6.437           | 1.12            |
| 33                     | INDEFINIDO (CAÑAMOMO, LOMAPRIETA, SAN LORENZO) | 18.270          | 3.18            | 73                     | WAYUU (GUAJIRO)*                  | 27.269          | 22.15           |
| 34                     | INGA                                           | 11.114          | 1.93            | 74                     | WITOTO (MURUI Y MUINANE)          | 6.604           | 1.15            |
| 35                     | KAMSA (KAMENTXA, CAMENTSA, CAMSA)              | 3.439           | 0.60            | 75                     | YAGUA (NIHAMWO)                   | 279             | 0.05            |
| 36                     | KOFAN (COFAN)                                  | 1.061           | 0.18            | 76                     | YANACONA (MITIMAE)                | 18.613          | 3.24            |
| 37                     | KOGUI (KAGABA, COGUI)                          | 6.677           | 1.16            | 77                     | YAUNA (KAMEJEYA)                  | 20              | 0.00            |
| 38                     | LETUAMA (LITUANA, DETUAMA)                     | 206             | 0.04            | 78                     | YUCUNA                            | 381             | 0.07            |
| 39                     | MACAGUAJE (AIRUBAIN)                           | 50              | 0.01            | 79                     | YUCO (YUKPA)                      | 2.743           | 0.48            |
| 40                     | MACAGUANE (HITNU)                              | 405             | 0.07            | 80                     | YURUTI                            | 610             | 0.11            |
|                        |                                                |                 |                 | 81                     | SENU                              | 29.219          | 5.09            |
| <b>TOTALES</b>         |                                                |                 |                 |                        |                                   | 574.482         | 100.00          |

FUENTE: DNP - UDT - DPT: «Base de datos sobre régimen territorial indígena, 1992», con base en: censos DANE 1973 y 1985. Guía Etnográfica de Colombia; DNP 1988. INCORA «Sistemas de Información Indígena 1991».

\*Para la población Wayuu se tomó el Censo Colombo-venezolano realizado en agosto de 1992 (hogares Wayuu particulares 127.269). No incluye 1.458 indígenas que viven en «lugares especiales de alojamiento».

**Cuadro 2**  
**Población total e indígena, extensión territorial y distribución relativa de la**  
**población indígena respecto del total nacional**  
**abril de 1993**

| Código<br>Dpto | División político administrativa | Dpto<br>área-Km2 | Población<br>por Dpto * | Población<br>indígena ** | %<br>indígena |
|----------------|----------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| 91             | AMAZONAS                         | 109.665          | 52.936                  | 16.042                   | 30.3          |
| 05             | ANTIOQUIA                        | 63.612           | 4'467.665               | 9.904                    | 0.2           |
| 81             | ARAUCA                           | 23.818           | 96.947                  | 2.657                    | 2.7           |
| 08             | ATLANTICO                        | 3.388            | 1'704.203               | 0                        | 0.0           |
| 13             | BOLIVAR                          | 25.978           | 1'451.578               | 0                        | 0.0           |
| 15             | BOYACA                           | 23.189           | 1'274.226               | 3.050                    | 0.2           |
| 17             | CALDAS                           | 7.888            | 909.445                 | 27.991                   | 3.1           |
| 18             | CAQUETA                          | 88.965           | 309.583                 | 4.163                    | 1.3           |
| 85             | CASANARE                         | 44.640           | 176.799                 | 4.358                    | 2.5           |
| 19             | CAUCA                            | 29.308           | 933.663                 | 135.952                  | 14.6          |
| 20             | CESAR                            | 22.905           | 799.526                 | 15.960                   | 2.0           |
| 27             | CHOCO                            | 46.530           | 351.062                 | 24.860                   | 7.1           |
| 23             | CORDOBA                          | 25.020           | 1'114.889               | 23.271                   | 2.1           |
| 25             | CUNDINAMARCA                     | 22.623           | 1'661.984               | 1.859                    | 0.1           |
| 94             | GUANIA                           | 72.238           | 13.085                  | 12.919                   | 98.7          |
| 44             | LA GUAJIRA ***                   | 20.848           | 347.781                 | 131.624                  | 37.8          |
| 95             | GUAVIARE                         | 42.327           | 63.867                  | 3.647                    | 5.7           |
| 41             | HUILA                            | 19.890           | 777.512                 | 196                      | 0.0           |
| 47             | MAGDALENA                        | 23.188           | 979.730                 | 4.733                    | 0.5           |
| 50             | META                             | 85.635           | 563.991                 | 5.241                    | 0.9           |
| 52             | NARIÑO                           | 33.268           | 1'163.461               | 49.487                   | 4.3           |
| 54             | NORTE DE SANTANDER               | 21.658           | 1'008.057               | 2.226                    | 0.2           |
| 86             | PUTUMAYO                         | 24.885           | 221.590                 | 17.321                   | 7.8           |
| 63             | QUINDIO                          | 1.845            | 414.336                 | 0                        | 0.0           |
| 66             | RISARALDA                        | 4.140            | 735.723                 | 5.435                    | 0.7           |
| 11             | SANTAFE DE BOGOTA                | 1.587            | 4'918.939               | 0                        | 0.0           |
| 68             | SANTANDER                        | 30.537           | 1'644.839               | 0                        | 0.0           |
| 70             | SUCRE                            | 10.917           | 611.200                 | 6.676                    | 1.1           |
| 88             | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA         | 44               | 41.559                  | 0                        | 0.0           |
| 73             | TOLIMA                           | 23.562           | 1'192.975               | 22.725                   | 1.9           |
| 76             | VALLE DEL CAUCA                  | 22.140           | 3'334.523               | 6.812                    | 0.2           |
| 97             | VAUPES                           | 65.268           | 34.486                  | 17.833                   | 51.7          |
| 99             | VICHADA                          | 110.242          | 19.375                  | 17.540                   | 90.5          |
| <b>TOTAL</b>   |                                  | <b>1'141.748</b> | <b>33'391.535</b>       | <b>574.482</b>           | <b>1.7</b>    |

Fuente: DANE «Estadísticas Municipales de Colombia, 1990»

\* DANE «Estadísticas Municipales de Colombia, 1990». Proyecciones de población municipal, población indígena según DNP-INCORA, 1990

\*\* DNP-UDT-DPT: «Bases de datos sobre Régimen Territorial Indígena», enero, 1993

\*\*\* Para La Guajira, se tomó el Censo Binacional realizado en agosto de 1992, en hogares Wayuu particulares (127.269). La población restante (4.355) corresponde a etnias kogui, arzario y arhuaco

## **El aspecto cultural durante la Conquista**

Al arribo de los españoles a tierras americanas, los conquistadores establecieron un proceso de aculturación hacia las comunidades indígenas en términos de dominio y, por ende, de extinción física o cultural al considerarlos como seres inferiores, sin que mediara ningún tipo de argumentación que le diera relevancia a los pueblos aborígenes como formas específicas de expresión de un pensamiento elaborado y firmemente enraizado en los mitos, la cerámica, la pintura, el lenguaje, la música...

Comenzó así todo tipo de acciones hacia las comunidades indígenas conducentes a procurar su reducción y sometimiento sustentadas en diferencias fenotípicas y en otros rasgos igualmente superficiales, tales como la estatura, el color de la piel, la textura del cabello, el lenguaje, las costumbres, los valores, las ceremonias, el vestido, los cuales rápidamente se convirtieron en símbolos de inferioridad y más recientemente de pobreza, en contraste con las características opuestas de los europeos, las que a su vez pasaron a ser modelos de vida, dignos de imitar.

Esta situación de discriminación se vio ratificada «científicamente» en el siglo XIX, cuando se extrapolaron los hallazgos de la evolución de las especies en forma unidireccional (de lo simple a lo complejo, de lo inferior a lo superior) como dominio de las ciencias naturales, al ámbito cultural.

En relación con esta época, los datos sobre el número de indígenas varían de acuerdo con el autor y sus intereses. Sin embargo, en términos generales se puede afirmar que antes de la conquista, en América se calculaban 100 millones de indígenas (BORAH: 1962) y en Colombia 11'548.172. Cincuenta años después, la cifra de aborígenes, tanto en Colombia como en América, había disminuido de 60% a 90% (FAJARDO: 1979).

Como hecho positivo de esta época para la posteridad, puede señalarse la instauración por parte de la Corona Española, en 1596, de la modalidad de Resguardo como forma de tenencia de la tierra, reconociéndoles a los indígenas títulos de propiedad colectiva sobre la que ocupaban o asignándoles alguna, generalmente la más estéril, de manera que el mestizaje entre españoles e indígenas se evitara o al menos que fuese mínimo, permitiéndose solamente con los nativos de alta alcurnia, cuando a los españoles por razones de apropiación de tierras o consecución de oro, les convenía.

## Relaciones interculturales en la Colonia y en la República

Este período continúa caracterizándose por una relación intercultural desigual hacia las comunidades indígenas, pero expresada ya no tanto en forma de genocidio, sino mediada por políticas integracionistas o de asimilación de los indígenas a la vida de la nación. De esta forma, los diversos planes y programas dirigidos hacia los pueblos aborígenes en cuanto a normas, gobierno, salud y educación, se orientaron a procurar su vinculación como parte de nuevas generaciones, hablantes de un mismo idioma (el castellano) y, por tanto, un mismo pensamiento, con valores, normas, religión y costumbres similares, eso sí, en los estratos más bajos de la sociedad. Esto es explicable si se tiene en cuenta que pensar en la construcción de un NUEVO MUNDO implicaba la identidad de todas las personas que de una u otra forma hacían parte de él, tomando, claro está como modelo, la cultura que por diversas circunstancias se consideraba superior.

Así, se continuaron relaciones de poder dominadoras hacia las comunidades indígenas, causando una doble repercusión en ellas: por una parte, supeditados a una situación de inferioridad, comenzaron a dejar de lado para las generaciones jóvenes el acceso a los conocimientos y saberes propios y, en consecuencia, los valores, la historia de su devenir y su lengua portadora de un pensamiento milenario, entre otros.

Por otra, debido a la manera restringida y estéril como se iban integrando a la vida nacional, sin la posibilidad de acceder a los conocimientos y a los saberes privilegiados por la cultura dominante, convirtiéndose más bien en seres desadaptados e inseguros, acompañados de ambientes, ahora sí empobrecidos, circunstancias que las mermaron significativamente, no sólo desde el punto de vista numérico, sino como seres portadores de cultura.

Bajo estas circunstancias ocurrieron los períodos de la Colonia y parte de la República en Colombia, los cuales se vieron acompañados de medidas como la desintegración de los resguardos, substituyéndolos por la modalidad de reservas, consistente en el usufructo de las tierras por parte de las comunidades indígenas, pero sin el derecho a su posesión como propiedad colectiva, legalmente reconocida. Esta política iniciada a mediados del Siglo XVIII, perduró hasta los años 60 del presente siglo, tiempo en el cual la tenencia de la tierra de los pueblos aborígenes bajo la modalidad de resguardo, volvió a tomar auge en contra de la de reservas.

La Constitución Nacional de 1886, aunque en términos generales legitimaba la posición de la sociedad hegemónica hacia los grupos minoritarios bajo la circunstancia que hemos presentado, dándoles un carácter de menores de edad y, por ende, con el deber de ser gobernados en términos de dependencia, en otro sentido, fue puntal de derecho de los pueblos indígenas hasta hace poco, en tanto que mediante la Ley 89 de 1890, se reconocía la modalidad de resguardo como forma de tenencia de la tierra y con ella, la de Cabildos elegidos por las mismas comunidades.

En cuanto a datos demográficos durante estos tiempos, vale la pena mencionar el Censo de 1778 considerado el más completo de la época. En él aparece el 80% de la población nacional conformada por mestizos y blancos, el 15% correspondiente a indígenas y el 5% restante, a población negra (Ibid: 1979), información que nos permite apreciar el alcance de las políticas integracionistas propuestas.

## **¿Y en el presente siglo?**

La situación de consideración de las culturas aborígenes como grupos minoritarios, en esencia, duró inmodificada por años. Frente a aspectos fundamentales como la educación, la salud y la tenencia de la tierra, las políticas integracionistas se mantuvieron hasta un poco más de mediados del siglo.

Un ejemplo, en el caso de la educación, se puede apreciar en varios estudios: «En lo referente a las comunidades indígenas, la educación oficial se hizo presente mediante el Concordato de 1886 celebrado entre los jefes de la Misión Católica y el Estado por medio del cual este último le otorga a la Iglesia la administración y la dirección de las escuelas públicas primarias para varones. En 1928 le asigna además la inspección de todos los establecimientos de enseñanza en las intendencias y comisarías y en 1953, se afianza su labor educativa, pues, ...en adelante se llevará a cabo dentro del espíritu y de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia católica, apostólica y romana» (BODNAR:1991).

«Las principales armas para el aniquilamiento de las culturas indígenas han sido el despojo de sus tierras y la imposición de una educación ajena a su realidad, que no está insertada en su actividad productiva, que desconoce su organización social, su modo de pensar y sus valores y que, por consiguiente, no satisface sus necesidades» (MEN: 1987).

Además de ello, uno de los problemas más graves a los que se vieron

abocados estos grupos étnicos, fue la desnutrición como resultado de cambios en el régimen alimenticio, provocados por la carencia de tierras y el desequilibrio ecológico.

También, el padecimiento de enfermedades traídas en la mayoría de los casos, por agentes colonizadores relacionadas con enfermedades infectocontagiosas, respiratorias y epidérmicas, las cuales han diezariado a las comunidades, sin que éstas las puedan controlar y sin que la parte institucional (Ministerio de Salud), pese a los empeños realizados, haya podido disminuir significativamente. Aunado a ello, la imagen negativa del indígena, que aún en muchos ámbitos perdura frente a la sociedad hegemónica, repercutió en un desconocimiento por parte de ésta de las formas de gobierno y de autoridad tradicionales de los pueblos aborígenes.

A mediados de la década de los sesenta, empieza en Colombia y en toda América, un proceso de revitalización cultural de las comunidades indígenas.

Surgen así las organizaciones indígenas, cada vez con más impulso, como una forma de resistencia cultural, en un principio, conducentes a la recuperación de las tierras tradicionalmente ocupada por los indígenas y en forma secundaria, con programas de revitalización cultural en los campos de la educación (lengua materna) y de la salud, tendientes a modificar las relaciones de intercultura desiguales, históricamente vigentes con la sociedad «mayoritaria» para reconocerse como diferentes, más no inferiores a ella.

Hasta la fecha, existen a nivel nacional dos organizaciones indígenas, la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) y AICO (Asociación de Autoridades Indígenas), con tendencias diferentes y con subfiliales a niveles regional y local, alcanzando a su vez una hegemonía como voceros de los pueblos indígenas del país.

Junto con esta circunstancia, empezaron a surgir durante estos años posiciones teóricas acerca de la intercultura, las relaciones de poder, la cultura, el papel socializador de la lengua materna, entre otros, que dieron pie para que el gobierno nacional iniciara a su vez un replanteamiento de sus políticas hacia las comunidades indígenas.

Con respecto a la tenencia de la tierra, el INCORA en 1961, mediante la Ley 65 reinicia su reconocimiento a las comunidades indígenas en calidad de resguardo y plantea una política que aún no ha terminado, dirigida a crear nuevos resguardos y a convertir en ellos a las tierras que tienen un carácter de reserva. En la actualidad quedan 14 reservas que se espera sean resguardos al finalizar el presente año.

En 1967 se promulga la Ley 31 la cual explicita que las tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades indígenas les pertenecen. Posteriormente, la Ley 21 de 1991 acogiendo lo expresado por el Convenio 069 de la OIT define como Territorio Indígena aquellas áreas en posesión permanente por parte de las comunidades, bien como tierras tradicionalmente ocupadas, como posesiones de hecho o como propiedad, junto con los sitios considerados como sagrados según el dominio cultural y los lugares arqueológicos.

En cuanto a la salud, en 1982 el Ministerio encargado expide la Resolución 1013 mediante la cual los miembros de las comunidades indígenas tienen derecho a ser atendidos, incluyendo los tratamientos y las medicinas requeridas, en hospitales y puestos de salud, sin costo alguno para ellos. Sin embargo, la mayoría de comunidades indígenas tienen poco o ningún acceso real a ellos.

Por su parte, el Ministerio de Educación a partir del Decreto Ley 088 de 1976, comienza un período de reelaboración de sus políticas oficiales centradas ahora en el mejoramiento cualitativo de la educación. Desde entonces, el sistema educativo nacional se reestructura y como parte de ello, promulga el Decreto 1142 de 1978 el cual explicita, por primera vez en la historia del país, el derecho de las comunidades indígenas a contar con una educación acorde con sus características y necesidades.

A partir de allí, se elabora una conceptualización denominada etnoeducación que pretende, en términos generales, propiciar la capacidad social de decisión de las comunidades indígenas, mediante el ejercicio de su pensamiento (BODNAR: 1990).

En ese sentido, el Ministerio a través de diversas normas reglamentarias adicionales, ha buscado invertir el proceso educativo de modo que partiendo de las mismas comunidades, de su idioma, costumbres, valores y pensamiento, tengan la posibilidad de acceder al conocimiento, de carácter universal, mediante un proceso de verdadera participación y del establecimiento de relaciones interculturales más equilibradas con la sociedad «envolvente».

Este hecho se vio fortalecido por la conformación del Comité Nacional de Lingüística Aborigen, mediante el Decreto 2230 de 1986 del Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA, cuyo fin es asesorar al Gobierno Nacional en la investigación, conservación y desarrollo de las lenguas aborígenes y criollas de la nación. Dicho comité dio además pie para que en dos universidades del país se iniciara la formación de especialistas, entre ellos indígenas, en el conocimiento de las lenguas nativas, de cuyas promociones el país cuenta

con cerca de 30 egresados.

Pese a la bondad de las normas señaladas y de algunas acciones relativamente aisladas de parte de quienes por una u otra circunstancia laboran con el Gobierno Nacional en un momento dado, la situación, en términos reales, dista mucho de la norma, especialmente por el ejercicio del poder de quienes están encargados de llevar a cabo las políticas, planes y programas estatales, cuya actitud en la mayoría de los casos hacia las comunidades indígenas, sigue siendo en términos de desprecio y desconocimiento.

Dentro de esta panorámica nacional, con el fin de actualizar la Carta Magna de 1886, en 1990 se instaura una Asamblea Constituyente, elegida por voto popular en la cual participan con voz y voto, por primera vez como tales, tres indígenas.

En 1991 se promulga la nueva Constitución Política de Colombia, la cual expresa en su Artículo 70.: «El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana» y así mismo en el Artículo 80. señala: «Es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación». En cuanto a la educación en los grupos étnicos, de igual manera, la Constitución reafirma el respeto por las particularidades culturales <sup>1/</sup>

También, hace énfasis especial en la reorganización político-administrativa de la Nación en aras a lograr la descentralización del país, garantizando la participación efectiva de las comunidades indígenas en las decisiones nacionales. Así, crea las Entidades Territoriales Indígenas, ETIs. «La ETI es una división político-administrativa de la República (Art. 286), que cubre los territorios indígenas, habitados por población indígena, con autonomía administrativa y política dentro de los límites de la Constitución y la Ley (Arts. 1 y 287), se gobierna por autoridad propia (Art. 287: 1), que asume las competen-

---

<sup>1/</sup> Artículo 100.: «El Castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos, son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, será bilingüe». Artículo 680.: «...Los integrantes de los grupos étnicos, tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural». Artículo 700.: «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y de la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación». Constitución Nacional Política de Colombia, Bogotá, 1991.

cias que le corresponden (Art. 287: 2), que puede administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (Art. 287: 3) y que participa en las rentas nacionales (Art. 287: 4)» (DNP: 1992)

En cuanto a las comunidades negras, la Constitución Nacional deja sentadas las bases en el Artículo Transitorio No. 55 para que a algunas de ellas, las que se reconocen como colectividades con características particulares, especialmente de la Costa Pacífica, les sea reconocida la tierra ancestralmente ocupada por ellos, como propiedad colectiva, similar al resguardo. Para ello, se promulgó la Ley 70 de 1993.

Estas circunstancias hacen que el censo realizado dando la debida participación a las comunidades, sea una verdadera necesidad para los indígenas y demás grupos étnicos del país, comenzando por las organizaciones indígenas, a diferencia de otras oportunidades y de otros contextos a nivel de los países de la región, cuando los grupos étnicos deliberadamente se han negado a ser contados por parte del Estado, como una forma más de resistencia.

Dentro de todo este proceso constitucional y debido a lo novedoso de la participación indígena en la Asamblea Constituyente, se promocionó su participación efectiva, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Representantes, en los consejos departamentales y en las alcaldías municipales.

En efecto, en el momento hay dos senadores indígenas, un representante a la Cámara, un concejal por Santafé de Bogotá y varios alcaldes, hecho que ha dado un vuelco total a la concepción misma de las organizaciones indígenas las cuales, lejos de mantener sus formas de resistencia mediante las que surgieron en procura de un reconocimiento de las comunidades indígenas en sus diferencias, han revertido el proceso, presentando, paradójicamente, formas sutiles de integracionismo a la sociedad nacional, cuando justamente ella, a través de la Constitución, reconoce el carácter pluriétnico y multilingüe de la nación colombiana y deja de lado, al menos normativamente, las políticas asimilativas en relación con los grupos étnicos.

### **Breve reseña de los censos en áreas de población indígena**

A pesar de que en lo que va corrido del presente siglo se han realizado nueve censos nacionales de población, sólo cinco de ellos suministran información sobre población indígena (cuadro 3):

**Cuadro 3**  
**Colombia: censos de población en el presente siglo**

| Censo | Población total      | Población indígena |
|-------|----------------------|--------------------|
| 1905  | 4'355.47 (DANE:73)   |                    |
| 1912  | 5'072.60 (DANE:73)   |                    |
| 1918  | 5'855.077 (DANE:73)  |                    |
| 1928  | 7'851.110 (DANE:73)  |                    |
| 1938  | 8'701.816 (DANE:73)  | 100.422(DANE:79)   |
| 1951  | 11'548.172 (DANE:73) | 157.791(DANE:79)   |
| 1964  | 17'484.508 (DANE:73) | 119.180(DANE:79)   |
| 1973  | 20'666.920 (DANE:85) | 383.629(DANE:73)   |
| 1985  | 30'062.200 (DNP:89)  | 237.759(DANE:85)   |

Como puede apreciarse, la cifra arrojada por el Censo de 1951 en cuanto a población indígena, es significativamente mayor a las de los censos de 1938 y de 1964. A su vez, la del Censo de 1973 duplica la del Censo de 1964 y es superior a la del de 1985. Con respecto al total nacional, la población indígena ha representado según los censos, desde menos del 1% en 1964 y 1985, hasta el 2% en 1973.

Es posible que ello se deba, entre otras razones, a diferentes concepciones de "ser indígena" tenidas en cuenta en cada censo, referidas a criterios como compartir un territorio, o hablar una misma lengua, categorías que, aunque quizás son necesarias, no son suficientes dado que, como es el caso de Colombia, se encuentran comunidades indígenas cuyo hábitat no es necesariamente el resguardo o la reserva (un 53% de la población indígena vive bajo otra modalidad de tenencia de tierra distinta a éstas) y existen al menos cuatro grupos que se reconocen como comunidades indígenas por compartir una serie de características, aunque no poseen un sistema propio de lenguaje. Ellas son: los coyaimas y natagaimas del departamento del Tolima, descendientes de los pijao, los yanaconas del departamento del Cauca, los senúes del departamento de Córdoba y los descendientes de los muisca del departamento de

Cundinamarca.

También a la distribución de las comunidades indígenas a lo largo y ancho del territorio colombiano, en zonas de difícil acceso, lo cual trae como consecuencia la subestimación del número de habitantes, particularmente cuando su medición depende de situar en áreas muy específicas, boletas censales.

## El Censo de 1973

Previo a la programación y desarrollo del Censo de 1973 en áreas indígenas, en 1972 se efectuó el Censo de Resguardos Indígenas del Cauca, con carácter de prueba censal, cuya finalidad era confrontar la eficacia de todo el operativo para el Censo Nacional de 1973.

El Censo de Resguardos logró aproximaciones importantes para una definición del «ser indígena» y determinó cartográficamente el área correspondiente a cada uno de los resguardos. Su planeación y realización tuvo inconvenientes de diversa índole, entre los que cabe destacar la carencia de una cartografía actualizada y la complejidad de la boleta censal.

El Censo de 1973 se planteó para el resto de la población indígena, con base en el Censo de Resguardos del Cauca. Se realizó en dos etapas: las áreas rurales de los departamentos con población indígena, simultáneamente con el censo nacional y, las divisiones administrativas de las regiones de la amazonia y orinoquia, se censaron un año después.

De acuerdo con la evaluación del Censo de 1973 realizada por Ochoa (OCHOA: 1981), parece evidente que tanto en el recuento manual efectuado en 1974 como en 1976, se presentaron repeticiones en la contabilización de los indígenas, dado que volvió a tenerse en cuenta en ellos a la población indígena de los resguardos del Cauca, censo que se había efectuado con anterioridad. Esto podría explicar en cierta medida, los altos resultados de población indígena obtenidos, en comparación con los censos de 1964 y de 1985.

En cuanto a la definición de «ser indígena» utilizada en esta ocasión, existen documentos anteriores al censo que recomiendan llevar a cabo una tipificación de los indígenas en el país, de acuerdo con su grado de extinción, bien debido al proceso integracionista o de aculturación a la vida nacional, o bien por las condiciones de desnutrición, padecimiento de enfermedades y violencia de que son objeto (FAJARDO: 1979), acogiéndose para ello a la definición de ser indígena asumida para el Censo Indígena Nacional de Ar-

gentina, de 1966 (Ibid: 1969) «...se entendieron por indígenas aquellos individuos que: 1) convivieran en agrupaciones a pesar de que éstas no presentaran los rasgos típicos de la interacción social que caracteriza a las comunidades; 2) que elementos de la cultura prehispánica predominasen, tomándose como principales la lengua, pero en caso de haber desaparecido ésta, incluirán otros indicadores, v.gr., vestimenta, artesanías, festividades, alimentación, etc.; 3) que su estructura económica expresara una conciencia de pertenencia a un grupo étnico, o de lo contrario, que fuera notoria la descendencia de ésta; y 5) que su hábitat se encontrara en la misma zona o muy próxima a la de su hábitat prehispánico».

Así, la boleta censal de 1973 para población indígena, incluyó dos preguntas referidas a pertenencia étnica:

---

---

*Gente o grupo indígena al que pertenecen  
la mayoría de las personas de la vivienda:*

---

---

---

*Lengua que habla más frecuentemente  
la mayoría de personas de la vivienda:*

---

---

---

## **El Censo de 1985**

Del Censo de 1985, tanto para la población indígena como para el resto del país, no se tiene constancia de su desarrollo metodológico. En todo caso, se elaboró una boleta específica para áreas indígenas.

Sin embargo, parece haber tenido mayores dificultades en la recolección que en el censo anterior, presumiblemente originados en las deficiencias de la cartografía y en procesos operativos que afectaron los resultados. Por ejem-

plo, al registrarse sólo la población de las áreas de resguardos<sup>2/</sup>, se dejaron de registrar aquéllas ubicadas en reservas, Comunidades Civiles<sup>3/</sup> y Asentamientos así como aquéllas que en el momento del censo habían emigrado a otros sitios del país.

Debido a las deficiencias, a las diferencias de resultados, a las limitaciones operativas y a la variación de conceptos sobre población indígena, los datos censales disponibles han incentivado investigaciones independientes sobre el tema, las cuales han contribuido al conocimiento general que se tiene de estas poblaciones.

La boleta censal incluyó dos preguntas específicas sobre pertenencia étnica, así:

---

---

*¿A qué gente o grupo indígena pertenece?*

---

---

*Nombre del grupo*  
*No es indígena* \_\_\_\_\_

---

---

*¿Sabe leer y escribir en lengua indígena?*

---

---

*SI* \_\_\_\_\_  
*NO* \_\_\_\_\_

---

---

<sup>2/</sup> Forma de tenencia de la tierra creada desde época de la Colonia como una manera de aislar a los pueblos indígenas y que a partir de 1961 ha venido tomando auge a raíz de la Reforma Agraria de ese año. El Resguardo significa que la comunidad posee en forma colectiva títulos de propiedad de la tierra reconocidos por la ley, de carácter inembargable e intransferible.

<sup>3/</sup> Comunidad Civil es otra forma de tenencia de la tierra por parte de comunidades indígenas caracterizados jurídicamente por ser antiguos resguardos que por diversas circunstancias, perdieron esta condición, pero en las cuales las comunidades indígenas siguen viviendo, conservando sus características en cuanto a formas de gobierno y de explotación de los recursos naturales fundamentalmente.

Vale la pena señalar que mientras las dos preguntas referidas a establecer la pertenencia étnica, en el Censo de 1973 se efectuaron UNA VEZ POR VIENDA, en el de 1985, se formularon a todas las personas del hogar.

Es posible que las diferencias de resultados entre los dos censos, en cuanto a la cantidad de población indígena se deban a que, aunque en ambos se utilizaron boletas específicas para población indígena, el Censo de 1973 la aplicó en las zonas previamente delimitadas como resguardos, en tanto que el de 1985 se hizo por muestreo en las zonas predeterminadas como resguardos en ese momento, haciendo caso omiso de otros asentamientos donde se hallaban grupos aborígenes, tal como lo mencionamos anteriormente.

Aparte de éstas, podemos mencionar otras diferencias entre las dos:

Mientras el Censo de 1973 plantea el concepto de *hogar*, el de 1985 toma el de *familia*.

En cuanto a parentesco con el jefe de hogar y estado civil de las personas, en ambos censos se tienen en cuenta. Sin embargo, no se dispone de evaluaciones que den cuenta del resultado de estas preguntas. Dado que categorías como éstas, no corresponden a la organización social de las comunidades indígenas, se excluyeron para el Censo de 1993.

Algo similar ocurrió con las preguntas relacionadas con aspectos económicos. Mientras en el Censo de 1973 se indaga por la actividad de las personas en el mes de octubre y en el último año, el de 1985 no los plantea, en cambio, ambos indagan por el tiempo de remuneración. Con respecto a esto, teniendo en cuenta que la relación espacio-temporal es evidentemente diferente en el pensamiento indígena, al de la cultura "mayoritaria", se resolvió para el Censo de 1993 formular la pregunta así: "¿A qué se dedica (nombre) principalmente?" , y luego, "En ese trabajo (nombre) es:", sin preguntar por tipo de remuneración.

## Conceptualizaciones

### . Ser indígena

Una de las tareas más difíciles e importantes en el proceso de censar poblaciones indígenas, es determinar qué se entiende por «ser indígena».

Los países de América Latina han abordado diferentes metodologías dirigidas a identificar y censar a las poblaciones indígenas:

- Uso de la lengua vernácula
- Color de la piel
- Características particulares en cuanto a su forma de vestir
- Determinación geográfica de las áreas que habitan
- Sentido de pertenencia a una cultura indígena

El uso de la lengua vernácula es cada vez menos recomendable como criterio de identificación, puesto que muchas etnias en la actualidad han perdido la tradición de uso de su lengua ancestral. Otras, la conservan pero se encuentra en un fuerte proceso de desaparición, condición que es posible apreciar en las nuevas generaciones principalmente, cuyo aprendizaje de la lengua nacional (dominante) ha ido en detrimento de la aborigen, substituyéndola. Por esto, al seleccionar este criterio, se generaría una subnumeración de la población y un sesgo en su estructura.

El color de la piel u otros rasgos fenotípicos, así como algunas características particulares relacionadas con costumbres tradicionales como la forma de vestir, la dieta alimenticia o las festividades y ceremonias, resultan poco objetivos como elementos definitorios del «ser indígena» de manera que, seleccionarlos como criterios metodológicos significaría que su determinación quedaría a juicio y subjetividad del empadronador.

El proceso intercultural y el mismo paso del tiempo, hacen que el modo de vida y las costumbres culturales cambien constantemente, sin que esto signifique necesariamente pérdida de identidad. También el mestizaje puede generar presencia de rasgos físicos en personas que no conservan otros elementos culturales indígenas ni que se reconocen como tales o, lo contrario.

La determinación geográfica de las áreas que habitan, como criterio metodológico, también ofrece problemas por diferentes razones: desde el punto de vista metodológico se asimila ser indígena, con vivir en áreas indígenas. En consecuencia, se deja de contar como indígena a aquéllos que por cualquier circunstancia, han salido de su comunidad o, se cuenta como tal, a los que han llegado. En términos numéricos, es aventurado decir que se compensan y en términos de estudiar características de la población, se pueden introducir distorsiones, dependiendo de los patrones migratorios.

En Colombia particularmente esta metodología se ha usado en los censos, siendo el mayor problema la predeterminación de las áreas indígenas. En la actualización cartográfica no se recoge información que permita precisar si la población que habita una determinada región, es o no indígena. En el caso de los resguardos y reservas, se dispone de mapas para su localización, pero no sucede lo mismo con las comunidades civiles y los asentamientos.

El sentido de pertenencia a una cultura, grupo, etnia o pueblo indígena, es una alternativa importante por el hecho de basarse en la autodeterminación, como rasgo de identidad. La principal ventaja está a que no deja a juicio del empadronador la categorización de la persona y tampoco está afectada por otros factores exógenos, como es el caso de la calidad de la cartografía o de la identificación de las áreas.

Su desventaja radica en que personas no pertenecientes a comunidades indígenas pero solidarias con su causa o, buscando prevendas que puedan derivarse de ello, se declaren como tales aumentando los estimativos, aunque también podría ocurrir el caso que, personas netamente indígenas, nieguen su condición por vergüenza étnica.

En el caso de Colombia, el autorreconocimiento toma fuerza, dadas las diferencias entre los grupos étnicos acerca de «ser indígena» que, combinado con su número, daría múltiples definiciones.

Por ejemplo, entre el pueblo wayuu la pertenencia cultural la define la ascendencia consanguínea por línea materna. Para los senú, el compartir algunas características físicas y costumbres como el cultivo de la tierra, la dieta alimenticia, los tejidos y en general la elaboración de la cultura material, las festividades y las formas de gobierno (recuérdese que la lengua materna de esta etnia hoy en día es el castellano). Entre los awa la pertenencia cultural está dada por el nexo estrecho con la tierra ancestralmente heredada, con el uso de su idioma y por el hecho de reconocerse diferente a otras colectividades.

Debido al fuerte proceso aculturizador, para algunas etnias, el hecho de alejarse de su comunidad significa dejar de ser indígena, mientras que para otras, esa no es razón importante para dejar de serlo.

#### **. Otros conceptos**

El ser indígena, es el primer problema que debe abordarse en las definiciones metodológicas de los censos. Sin embargo, una vez que esto se ha solucionado, viene la estandarización de los conceptos involucrados en cada una de las variables a investigar.

La heterogeneidad cultural se da también al definir comunidad, hogar, familia (nuclear, extensa o de clan), elementos que establecen la estructura organizativa y las necesidades básicas de un grupo étnico. Por otra parte, son datos fundamentales para la organización del operativo censal y punto de partida para el nivel de desagregación de la información.

Así mismo, los tipos de vivienda y las características de la población como sus relaciones de parentesco, la edad, las diferentes formas de acceso a la educación, el establecimiento de los límites del territorio para la medición de la migración se ven afectados por las diferentes formas de concebir el mundo.

## **Definición metodológica del Censo de 1993**

### **. Enumeración de la población indígena**

El principal objetivo del Censo de 1993, con respecto a las poblaciones indígenas, es la determinación del número de indígenas que habitan el territorio nacional.

La decisión de incluir una pregunta en la boleta censal, significaba formular la pregunta a la totalidad de la población, para identificar solamente al 2%, o menos. Por otra parte, al no haber tradición de hacer esta pregunta en los censos nacionales, no se tenía experiencia en su manejo y se pensó que podría generar rechazo en la población general.

Así, se exploraron otras alternativas para identificar a la población indígena no residente en sus áreas. Una era aprovechar un factor cultural observado en las primeras pruebas piloto, consistente en que al preguntar por los residentes del hogar, se mencionaban personas que ya no formaban parte de él.

Desde el punto de vista metodológico, se presentaban problemas. La duplicación de personas, cuando éstas habían salido de su hogar, pero estaban formando otro hogar en la misma comunidad o en otra. La falta de control sobre las respuestas, en cuanto a si habían listado a todas las personas que ya no formaban parte del hogar. Por último, que este factor no estaba presente en todas las culturas.

También se estudió la posibilidad de adaptar la pregunta indirecta recomendada para la medición de emigración internacional, para medir la emigración de las áreas de asentamiento actual. La formulación de la pregunta resultó complicada y poco satisfactoria, pues en la medida en que se simplificaba, dejaba de lado muchas situaciones que podían ser frecuentes.

Una vez evaluada la metodología usada en los censos anteriores, identificados los problemas y no habiendo encontrado otra solución, se llegó a la conclusión de que la única forma de lograr este objetivo, era preguntando a toda la población del país, si pertenecía a una etnia o grupo indígena.

Así como la Constitución Nacional confiere derechos a la población indígena, también lo hace a las comunidades negras, como ya se ha mencionado. En consecuencia, la pregunta quedó redactada de la siguiente manera:

---

¿Pertenece (nombre) a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra?

1 Sí \_\_\_\_\_ ¿A cuál? \_\_\_\_\_  
2 No \_\_\_\_\_

---

A quien responda positivamente, se le pregunta: «¿A cuál?», se anota la respuesta y se codifica automáticamente.

Pregunta que va acompañada de las siguientes:

---

¿Habla (nombre) su lengua indígena?      ¿Habla (nombre) otras lenguas indígenas?

1 Sí \_\_\_\_\_      1 Sí \_\_\_\_\_ ¿Cuántas?  
2 No \_\_\_\_\_      2 No \_\_\_\_\_

---

El movimiento de reivindicación de las comunidades negras es reciente y en las pruebas piloto se observó que entre ellas no existe el mismo sentido de identidad, que entre los indígenas. Sin embargo, en el censo no es posible formular más preguntas. Por consiguiente, se recomendó que a través de mecanismos de divulgación y de sus respectivas organizaciones, se informara a las comunidades negras sobre el significado e importancia de la pregunta.

#### Información acerca de sus características

Una vez se tomó la decisión de incluir la pregunta en el formulario censal, se reconsideró la necesidad de un formulario específico para la población indígena. Esta posibilidad se venía estudiando, dada la tradición de los censos anteriores y las expectativas que tenían las comunidades indígenas y el país en general.

**Había algunos elementos necesarios de tener en cuenta:**

- Los objetivos propios del censo
- La solicitud permanente de las comunidades acerca de información específica requerida por ellas.

Dentro de los objetivos del censo, está la medición de la calidad de vida. El contenido de la boleta censal general se adaptó a la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Se estudiaron los posibles indicadores de calidad de vida para poblaciones indígenas, teniendo en consideración que sus necesidades son diferentes a las de la cultura «mayoritaria».

La variable que más identificaron como indicador de sus necesidades, fue la tenencia de la tierra. Durante la realización de las pruebas piloto (efectuadas en cinco comunidades de distintas regiones), se observó que era muy diferente la concepción de sus necesidades. Para algunas etnias, la tierra es propiedad comunal de manera que no se podía formular preguntas a los hogares o, a las personas, mientras que para otras, la importancia radica en la calidad de las tierras que el Gobierno les ha reconocido.

Otra de las necesidades estriba en la preservación del medio ambiente inmediato, del cual derivan su sustento y los elementos para construir sus viviendas.

En todo este proceso se probó un formulario para La Comunidad, que recogiera estas variables. Pero, finalmente, se descartó por la heterogeneidad entre las distintas comunidades, incluso, por la dificultad en la identificación de lo que es comunidad (concepto social), lo cual redundaba en dificultades para su aplicación.

Debe aceptarse que a pesar de los varios intentos, no se pudo generar un conjunto de indicadores de calidad de vida, unificado y específico para poblaciones indígenas. Este es un proceso dispendioso y costoso, que debe abordarse con tiempo para poder establecer indicadores sensibles que se adapten a la metodología de un censo.

Otro tipo de información por ellos requerida, era la que permitiera identificar y evaluar la conservación de algunas de sus tradiciones, específicamente las relacionadas con el mantenimiento de la identidad cultural. Se pudo incluir si la vivienda es o no de tipo tradicional indígena, teniendo en consideración la distribución del espacio en su interior, su estructura y, en menor medida, los materiales utilizados en su construcción. También, el uso de su lengua vernácula y de otras lenguas indígenas y el alfabetismo en su idioma.

Las preguntas pertinentes para la medición de estas variables, llevaban al dilema inicial de formularlas a una proporción mínima de población, recargando la boleta censal o suprimiendo información importante para la población general. De esta manera, se perfilaba la necesidad de una boleta censal específica para poblaciones indígenas.

En sentido contrario, también se encontraron argumentos. A la población indígena, no tenía sentido aplicar las preguntas de estado conyugal y parentesco, dada la distinta conformación de la familia, tanto si se la compara con los «blancos», como entre los diferentes grupos étnicos.

La conclusión final, fue mantener la boleta para población indígena (formulario No.2), con información referente a vivienda y a personas y no hacer boleta para La Comunidad.

La medición de las Necesidades Básicas Insatisfechas se mantuvo igual a la de la población general. Puesto que en zonas indígenas puede haber población no indígena, se incluyó en este formulario la misma pregunta de pertenencia a grupos étnicos mencionada anteriormente.

## **. Planeación**

Durante la planeación del censo, se programaron cinco pruebas piloto específicas para el formulario No. 2. En las tres primeras se probó el contenido del formulario, su longitud y complejidad, especialmente cuando iba a ser aplicado por los mismos indígenas. En las otras dos, que se llamaron de proceso, se probó además del contenido del formulario, la organización y funcionamiento del operativo, desde la capacitación hasta el empaque del material y entrega de informes a la oficina central.

La capacitación para estas pruebas, se hizo en cascada, esto es, que personal del nivel central capacita a un grupo de personas con experiencia en trabajo con la comunidad (en este caso se prefirió que fueran indígenas) y luego este grupo replica la capacitación a otros, quienes serán los supervisores y los empadronadores.

Se les capacitó en el manejo de la cartografía, organización del trabajo de campo, supervisión, recolección de la información, revisión y entrega del material.

En todos los casos se realizaron reuniones con las autoridades indígenas y miembros de las comunidades. Se evaluó conjuntamente el proceso y se recibieron opiniones y sugerencias que, en la mayor parte de los casos, fueron tenidas en cuenta.

Los formularios no fueron traducidos a las lenguas indígenas por varias razones: muchas etnias son ágrafas, otras, no poseen aún un sistema de alfabeto unificado socialmente reconocido, o no tienen la práctica necesaria para su manejo. Además, en todas las comunidades se encuentran personas que hablan castellano, algunas con más fluidez que otras. Por ello se establecieron como requisitos para ser empadronadores, ser indígenas, pertenecientes a sus comunidades, bilingües y con algún nivel educativo que permitiera saber leer y escribir en castellano. De todas maneras, cuando hubo necesidad de traducir las preguntas, resultó difícil evaluar su fidelidad debido a que el equipo central del censo no hablaba ninguna lengua indígena. Se encontró que en algunos casos la traducción no tenía sentido, o que el mismo empadronador no comprendía debido al nivel de castellano que sabía. Por ejemplo, debido a la manera distinta como se construye el plural en algunas lenguas indígenas en relación con el castellano, algunos indígenas empadronadores no encontraban diferencia entre «Número de hogares en la vivienda» y «Número del hogar dentro de la vivienda».

El fraseo de las preguntas, en la medida de lo posible, se adaptó a las características de los diferentes grupos étnicos, así como el texto del manual de instrucciones y las normas para la recolección de la información. Aun así, durante la capacitación del personal para el censo, se vieron algunas dificultades.

### **. Operativo de recolección**

Como ya se mencionó, las evaluaciones de los censos anteriores revelaron las dificultades de situar un formulario en áreas de difícil acceso.

Por otra parte, al observar en el mapa la ubicación de las etnias y con la premisa de que la mayoría vive en zonas rurales, se decidió aplicar el formulario en áreas mayores. Estas áreas fueron la zona rural de los departamentos de la amazonia, de algunos de la orinoquia, del departamento del Chocó en la Costa Pacífica y las cabeceras, siempre y cuando allí se encontrara población indígena. Para el resto del país, en las zonas rurales de los municipios que cuentan con población indígena y en las zonas urbanas de aquéllos en que predomina esta población o constituyen resguardos.

Esta circunstancia facilita el proceso de distribución del material, así como la capacitación de los empadronadores y demás personal involucrado, la supervisión y, por supuesto, la recolección, especialmente en áreas de difícil acceso.

En contraposición a la decisión en censos anteriores, de posponer el operativo en estas áreas, el Censo de 1993 se inició con la recolección en ellas.

En agosto de 1993 se inició el censo en las zonas rurales de la amazonia y en algunas de la orinoquia, la mayoría por rutas fluviales y a mediados de septiembre, se trabajó la zona rural del Chocó. En las demás zonas con población indígena se efectuó en forma simultánea con el resto del país.

### **. Consideraciones frente a un formulario específico**

El hecho de diseñar un formulario específico para la población indígena, como se ha visto, presenta ventajas y desventajas. Las pertinentes a las etapas de preempadronamiento y empadronamiento, se han presentado detalladamente. Ahora, se hará mención de las que tiene que ver con el postempadronamiento.

Las ventajas, sin duda se refieren a la posibilidad de hacer un análisis específico de ciertas características de estas comunidades y, por consiguiente, de proporcionar las bases para el diseño de planes y programas más acordes con su realidad.

Las desventajas siguen siendo la necesidad de mantener procesos similares para ambos formularios lo que, enmarcado en la complejidad de un censo, cobra grandes proporciones: elaboración de programas de captura, la corrección de inconsistencias, la codificación, la elaboración de plan de tabulados y de presentación de resultados.

Para esto último, se enfrenta un problema adicional en cuanto a que los totales de los cuadros no coinciden porque algunas preguntas no se hacen a ciertas áreas.

Por ejemplo, los cuadros de estado civil, parentesco y discapacidades para el total del país y para los departamentos donde hay población indígena, van a referirse a menos personas que los del total de la población.

Una publicación particular para población indígena, también va a contener cuadros con totales diferentes, porque para aquéllos que han salido de las comunidades no se formulan preguntas como competencia lingüística en la lengua materna, alfabetismo en su idioma, morbilidad y demanda de atención en salud.

## **. Evaluación de la cobertura**

En cuanto a la evaluación de la cobertura, las áreas con población indígena no constituyen un estrato especial, sino que quedan enmarcadas dentro de los otros criterios, como departamento y zona urbana o rural. Las razones son las mismas de distribución en el país y en algunos casos, la inaccesibilidad que elevaría considerablemente los costos de recolección de la encuesta.

En consecuencia, no hay resultados representativos para áreas indígenas, sino que deben apropiarse aquéllos que correspondan a su ubicación geográfica (zona urbana o rural del departamento).

### **Algunas notas sobre el Censo Colombo-venezolano de la etnia wayuu: (DANE: 1993)**

Entre el 27 de julio y el 15 de agosto de 1992 se realizó, mediante un convenio suscrito en 1990 entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, el censo binacional para la etnia Wayuu, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, establecida en las zonas adyacentes a las respectivas fronteras. La realización de este censo sirvió de base para tomar decisiones pertinentes en el resto de áreas con población indígena.

Los wayuu, descendientes de la familia lingüística arawak, habitan en la península de La Guajira, al norte de Colombia. En su mayoría, es una región de sabana arbustiva y grandes extensiones desérticas. La principal actividad económica de los wayuu es el pastoreo de ovejas y cabras, lo cual contribuye a la depredación del suelo. El ganado bovino, junto con los caballos y las mulas, constituye la principal fuente de riqueza de esta población. También, en pequeña escala, en la región costera son formas de subsistencia la caza y la pesca, así como la elaboración de chinchorros y demás tejidos, elaborados por las mujeres. El wayuu combina sus actividades con el comercio, la recolección de frutos silvestres y la horticultura durante breves períodos de tiempo al año, cuando las lluvias lo permiten (PERRIN: 1980)

Socialmente, los wayuu se hallan organizados en clanes matrilineales endógenos, asociados a animales, los cuales determinan diferencias sociales importantes entre ellos. El wayuunaiki, es la lengua que habla la mayoría de las personas y en la actualidad cuenta con un alfabeto para su escritura.

Con el fin de unificar criterios entre los dos países, se tuvieron en cuenta las definiciones en torno a cabecera municipal, localidad, ranchería, resguardo, reserva y comunidad.

El empadronamiento se realizó a todas las personas de acuerdo con su lugar de residencia habitual en las rancherías y demás áreas de poblamiento, previamente delimitadas en un total de 15.000 Km<sup>2</sup> en la parte colombiana.

Las unidades de observación estuvieron determinadas por la comunidad, la vivienda, el hogar y la persona y la recolección se efectuó por medio de entrevista directa.

Participaron como empadronadores indígenas wayuu, hablantes del wayuunaiki y del castellano, con algún nivel académico y seleccionados por sus comunidades.

Para el censo se definieron tres formularios: para hogares, para lugares especiales de alojamiento y para La Comunidad. Cada uno de estos formularios recogió los temas prioritarios considerados como información relevante para los dos países, de modo que pudieran posteriormente adicionarse, compararse y analizarse y otros que particularmente, tanto Colombia como Venezuela, señalaron necesarios de incluir. Cabe mencionar que dichos formularios incluyeron preguntas específicas a las características del pueblo wayuu, tales como pertenencia étnica wayuu, nombre del clan del cual se es miembro, lugar del cementerio de la familia y uso de la lengua materna (wayuunaiki).

Previo a la realización del censo se realizó una prueba piloto, tanto de contenido de las preguntas, como del operativo, incluyendo tiempo de las entrevistas y promedio de personas por hogar.

La actualización cartográfica y el conteo se llevaron a cabo dentro de las actividades precensales, en un período total de 50 días, con el propósito de verificar la información contenida en los planos disponibles, contando para ello con el concurso de 26 funcionarios del DANE, 56 guías y el establecimiento de cinco centros operativos a lo largo de la península de La Guajira.

El procesamiento de la información se llevó a cabo teniendo en cuenta las diferentes etapas que involucra: captura de datos, limpieza (crítica), imputación e inconsistencia, preparación de archivos, tabulaciones primarias y difusión de datos.

### **Principales resultados**

La población total de los indígenas Wayuu en la parte colombiana arrojó la cifra de 128.727 individuos en tanto que para Venezuela la cifra fue de 179.318 (OCEI: 1992). Esto significa que la etnia Wayuu está conformada en su totalidad por 308.045 individuos. Dado que el Censo de 1993 preguntó en

todo el país sobre la pertenencia étnica, es posible que este número de Wayuu se incremente, lo cual es sorprendente si se tiene en cuenta que, al menos para Colombia, se esperaban alrededor de 80.000 Wayuu, resultando un 58% más. Esto demuestra cuán subregistradas pueden estar las cifras a nivel de todas las comunidades indígenas, comparadas con las del Censo de 1985.

. La mayor concentración de población wayuu, se encontró ubicada en el municipio de Uribia.

. En cuanto al nivel educativo de los wayuu, se encontró que el 69% no ha tenido ningún acceso a la educación, en tanto que el 21% únicamente a la primaria, lo cual significa que el 90% de la población wayuu es de escasa educación, en contraposición al 5% que ha cursado estudios secundarios y menos del 1% que ha tenido acceso a la educación superior.

. Pese a los fuertes procesos de aculturación, el wayuunaiki sigue siendo el idioma predominante de la población wayuu. De acuerdo con los resultados censales, el 64% habla solamente este idioma, mientras que el 3% se expresa únicamente en castellano. El 32% restante, es bilingüe (wayuunaiki-castellano), dato muy importante por cuanto permite diseñar programas específicos para el mantenimiento y fortalecimiento de esta lengua.

. La actividad económica más destacada es la ganadería o el pastoreo: 39.65%

. Los 23 clanes identificados tienen una cobertura del 99%. Los epieyú, uriana, ipuana, pushaina, epinayú, arpushana y jusayú, conforman el 87% del total de los wayuu.

El Censo Wayuu, en su parte colombiana, tuvo un costo global para la fase de recolección de US243.590 (\$190 millones<sup>4/</sup>) lo cual significa un promedio por persona de US1.89 (\$1.474).

## Conclusiones y recomendaciones

. La circunstancia de ser Colombia un país tan diverso culturalmente, constituye un reto a nivel de los diversos planes y programas que se pretenden llevar a cabo con los grupos étnicos, de lo cual no se excluye la planeación y realización de un censo. Por ello, se hace necesario partir de

---

<sup>4/</sup> Cambio oficial a \$780 pesos colombianos por US 1.

una conceptualización clara que dé cuenta de la existencia de culturas con pensamiento, intereses, expectativas y necesidades diferentes propiciando así, un ámbito intercultural basado en relaciones de mutualidad, no de dominación.

. Pese al reconocimiento constitucional (en el caso de Colombia) y normativo de las condiciones multiculturales de la mayoría de países en América Latina, las políticas gubernamentales siguen siendo integracionistas en relación con los grupos étnicos, hecho que es necesario replantear reconociendo las particularidades culturales y sus derechos. Un censo debe tener en consideración esta circunstancia.

. Plantear una boleta censal específica para los grupos étnicos (comunidades indígenas y negras), es un punto prioritario que requiere mayor reflexión y análisis teniendo en consideración sus ventajas y desventajas en un censo.

. En la medida de lo posible, se considera pertinente iniciar un censo en las comunidades indígenas y en general, en los sitios de más difícil acceso, antes de la realización del mismo a nivel nacional. Las decisiones de posergar la recolección de los datos en estas áreas, afecta negativamente la calidad, por cuanto se constituyen en grupos residuales, sin peso dentro del contexto nacional. La sola comparación de los costos per cápita, en ocasiones llevan a la decisión de cancelar el operativo. Esto, agravado por la falta de liquidez en que suelen quedar las oficinas de estadística, después de un censo nacional.

. En cuanto a la definición de «ser indígena», aunque es válido el criterio de autorreconocimiento como un rasgo de identidad, debe ser un factor de mayor reflexión y resultado de un proceso social generado desde las mismas comunidades indígenas, bajo la legitimidad de un conocimiento. Se recomienda, eso sí, dejar de lado factores que por su condición exógena, no son relevantes como rasgos definitorios de identidad cultural.

. Debe trabajarse detenidamente en la construcción de indicadores que permitan estudiar la calidad de vida de las poblaciones indígenas y demás grupos étnicos, respetando sus tradiciones y costumbres, de manera que puedan servir de base para el diseño de planes y programas ajustados a su realidad.

. Teniendo en cuenta las variadas características de competencia del castellano y los niveles de bilingüismo de los indígenas, se recomienda que, en la medida de lo posible, la capacitación se realice en un solo nivel

de cascada y en el tiempo que sea necesario. Condiciones diferentes a éstas repercutirían negativamente en la calidad de la información que un censo obtenga, minimizando la inversión que pudiera realizarse en cuanto a recursos financieros y humanos de cualquier operativo censal.

. Por carecer los miembros de las comunidades indígenas de una tradición de lectura y escritura, se hace necesario durante la capacitación, recurrir constantemente a otras formas explicativas mediante dibujos, relatos, comparaciones con su cotidianidad o ejemplos orales que permitan una comprensión adecuada de los aspectos que se desea tratar en un momento dado.

## **Bibliografía**

BODNAR C., Y. El Proceso de etnoeducación en Colombia: Una alternativa para el ejercicio de la autonomía. En: Pueblos indios, estado y educación, Editores, Luis Enrique López y Ruth Moya Lima Perú, Febrero de 1990.

— Perspectivas y tendencias de la educación indígena en Colombia. En: Atlas Etnolingüístico de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1991

— Aproximación a la etnoeducación como elaboración teórica. En: Etnoeducación, conceptualización y ensayos, MEN-PRODIC, Edit. Presencia, Bogotá 1990

BORAH, WOODROW., «America as a model?» The Demographic impact of European expansion upon the non-European world, Berkeley, 1.962. Citado por: FAJARDO D., La Población Indígena en el momento de la Conquista, AYER Y HOY DE LOS INDIGENAS COLOMBIANOS. DANE, 2o. Edición, Bogotá, 1979.

Constitución Nacional Política de Colombia, Bogotá, 1991.

DANE, Censo 1985

— Resumen Nacional XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda, Bogotá, 1973.

\_\_\_ Censo Nacional de Población y Vivienda en áreas indígenas, Propuesta metodológica. DANE-CEPOVI 93-029-07-92 Censo 93, Bogotá, Colombia, 1992

\_\_\_ Sustentación metodológica del contenido del formulario No. 2, Censo 93, Bogotá, Colombia, 1993.

\_\_\_ Glosario de terminos formulario No.2, Censo 93, Bogotá, Colombia, 1993.

\_\_\_ Censo en áreas indígenas-reuniones con la ONIC- Censo 93, Bogotá, Colombia, 1992.

\_\_\_ Manual del empadronador, formulario censal No.2, Censo 93, Bogotá, Colombia, 1993.

\_\_\_ Curso de capacitación tradicional en el formulario censal No.2, Censo 93, Bogotá, Colombia, 1993.

\_\_\_ Censo en áreas indígenas-bases operativas-, Censo 93, Bogotá, Colombia, 1993.

\_\_\_ Resultados preliminares, Censo Colombo-Venezolano de la Etnia Wayuu, Bogotá, Colombia, 1992.

\_\_\_ Censo Colombo-venezolano de la etnia wayuu, resultados Colombia, Bogotá, Abril de 1993

\_\_\_ Colombia Censo 1985, Vol. I., Bogotá, 1985

Departamento Nacional de Planeación, DNP., Etnias indígenas de Colombia, DNP-UDT-DPT, Abril de 1993, Bogotá.

\_\_\_ Conformación de las ETI, Documento de Trabajo, Bogotá, 1992.

FAJARDO D. La Población indígena en el momento de la Conquista. En:

**Ayer y hoy de los indígenas colombianos, DANE, 2o. Edición, Bogotá, 1.979.**

— **La Población Indígena en el momento de la Conquista. En: Ayer y hoy de los indígenas colombianos, DANE, 2o. Edición, Bogotá, 1979. Citando a: JARAMILLO URIBE, J., «Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del Siglo XVIII». En: Ensayos sobre Historia Social Colombiana, Bogotá, 1968 (p.170).**

— **Datos censales sobre la población indígena colombiana en: Ayer y hoy de los indígenas colombianos, DANE, Bogotá, 1979.**

— **Censo Indígena, primer paso para la acción, En: Ayer y hoy de los indígenas colombianos, DANE., Bogotá, Colombia, 2o. Edición, 1979.**

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, Lineamientos generales de educación indígena, VI Edición modificada, Bogotá, 1987.**

**PERRIN, M. EL CAMINO DE LOS INDIOS MUERTOS, Edit. Monte Avila, c.a., Caracas, Venezuela, 1980.**

**RESULTADOS OCEI, Año No. 2, Número 2, Noviembre de 1992, Depósito Legal ISBN 980-280-053-8, Caracas, Venezuela.**

**OCHOA, L.H., El censo de la población colombiana en 1973 resultados definitivos y ajustados, Una evaluación preliminar, Bogotá, junio de 1981.**

**SANCHEZ, E., Y ARANGO R., Los pueblos indígenas de Colombia (población y territorio) pag.32, DNP, Bogotá, 1989.**

**Impreso en la División de Ediciones del  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística,  
DANE  
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia - enero 1995**